

Borrador de real decreto

Industria gravará el uso de baterías para consumo de luz

El gravamen pretende desincentivar los dispositivos que se conecten a la red como acumuladores eléctricos

Ep / Madrid | 08.06.2015 | 20:02

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo creará un nuevo cargo que desincentivará el uso de baterías o sistemas de almacenamiento por parte de los **autoconsumidores de electricidad que se conecten a la red**, según se aprecia en el borrador de real decreto que regula esta actividad, cuyo contenido está siendo sometido a consulta pública.



Una batería de Tesla. REUTERS

Con la nueva regulación, estos autoconsumidores no solo no podrán recurrir a baterías como la lanzada recientemente por la compañía estadounidense Tesla, sino que sufrirán una penalización para los sistemas de almacenamiento que ya incorporan los nuevos paneles solares. Solo podrán usar estos acumuladores **los que no se conecten a la red eléctrica y dispongan por tanto de una instalación aislada**.

El real decreto 1699/2011 ya prohibió la posibilidad de intercalar una batería entre la instalación de generación y el equipo de medida. Sin embargo, **los nuevos paneles solares incorporan en algunos casos baterías** que ya no se encuentran intercaladas en el circuito y que por tanto podrían ser susceptibles de utilizarse sin trabas regulatorias.

El experto en regulación Jorge Morales de Labra explicó a Europa Press que es precisamente este aspecto el que mejor explica la disposición transitoria del borrador en el que se fija un nuevo cargo del que quedan excluidas las instalaciones que no lleven acumuladores.

En concreto, el gravamen se aplica sobre la potencia y oscila entre los 8,9 euros por kilovatio (kW) y los 15,3 euros por kW para potencias inferiores a 15 kW conectadas en baja tensión. Este importe, indica el experto, será suficientemente disuasio.

Las baterías incorporadas a las placas solares suelen tener una autonomía media de unas dos horas y su uso está siendo incentivado por reguladores como los de Alemania, que han encontrado en ellas una solución para no concentrar a las mismas horas los vertidos de electricidad a la red.

El borrador de Industria también señala en su artículo 10 que la electricidad excedentaria que los autoconsumidores puedan verter a la red no tendrá ninguna contraprestación económica. Este aspecto podría animarles a almacenar su electricidad para consumirla en las horas en las que no haya sol.

Industria sí permitirá a los consumidores conectados en alta tensión y que realicen actividades empresariales tener una retribución por verter electricidad que no pueda ser consumida en su propia instalación, aunque sujeta a condiciones.

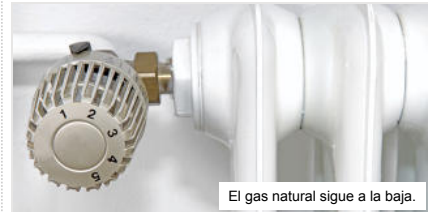
A estos autoconsumidores en alta tensión sí se les permitirá implantar sistemas de ahorro y eficiencia, si bien los generadores y las baterías de almacenamientos quedarán también excluidos de esta modalidad.

Compartir en Facebook

Compartir en Twitter

Enlaces recomendados: Oscars | Premios Goya

Finanzas Personales



El gas natural sigue a la baja.

La tarifa de gas natural bajará en torno a un 3% a partir de julio

Con la bajada prevista, ya son tres trimestres consecutivos de descensos - La caída de este año...



Industria gravará el uso de baterías para consumo de luz

El gravamen pretende desincentivar los dispositivos que se conecten a la red como acumuladores...



Cómo puedo cambiar las condiciones de una hipoteca

Se puede negociar con su entidad o bien traspasar la hipoteca a otra entidad, aunque no siempre...



Segunda oportunidad: Cómo acogerse a la dación en pago

La nueva ley no resuelve de forma consistente el problema de los hipotecados que no pueden pagar



El diferencial medio hipotecario, por debajo del 2%

El indicador cae a su nivel más bajo desde hace 40 meses tras cerrar el mes de abril en el 1,962%



Negocios en Internet: Los cinco modelos más rentables

La red ha propiciado nuevos modelos de negocio que no hubieran sido posibles sin la existencia de...

Todas las noticias de Finanzas Personales

[Otras webs del Grupo Editorial Prensa Ibérica](#)

Otras webs del Grupo Editorial Prensa Ibérica

Diari de Girona | Diario de Ibiza | Diario de Mallorca | Empordà | Faro de Vigo | Información | La Opinión A Coruña | La Opinión de Málaga | La Opinión de Murcia | La Opinión de Tenerife | La Opinión de Zamora | La Provincia | La Nueva España | Levante-EMV | Mallorca Zeitung | Región 7 | Superdeporte | The Adelaide Review | 97.7 La Radio | Blog Mis-Recetas | Euroresidentes | Lotería de Navidad | Oscars | Premios Goya

Faro de Vigo